

Bases y Cláusulas Administrativas particulares que han de regir el concurso para la explotación de la Hospedería Municipal, se exponen al público por plazo de 8 días a efectos de reclamaciones, sin perjuicio de la resolución de las mismas si las hubiera.

Las proposiciones se presentarán juntamente con los documentos que se expresan en el pliego de bases, en sobre cerrado lacrado y firmado por el licitante, con el título de «Concurso para la explotación de la Hospedería Municipal de Baeza (Jaén), en la Secretaría General del Ayuntamiento, en el plazo de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado. En sobre aparte con el mismo título y subtítulo «Documentos Complementarios».

MODELO DE PROPOSICION

Don provincia de calle o plaza núm. actuando (según proceda) en nombre propio en representación de con domicilio en provincia de calle o plaza núm. CIF o NIF para concurrir al concurso público para la explotación de la Hospedería Municipal de Baeza (Jaén) y servicios en ella instalados, se encuentra en situación de acudir como licitador a la misma.

A este efecto hace constar que conoce todas y cada una de las bases y cláusulas que han de regir la adjudicación de la explotación contenidas en los pliegos correspondientes, que las acepta y reúne todas las condiciones exigidas para contratar con la Administración y se compromete en nombre a efectuar dicha explotación, con estricta sujeción a la memoria que se adjunta, mediante un canon anual de ptas. (expresar la cantidad en letra y número)

En a de 1994

Baeza, 3 de marzo de 1994.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE HINOJOS

ANUNCIO, sobre publicación proyecto y Pliego de condiciones construcción Parque Interpretativo de Hinojos, primera fase. (PP. 821/94).

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 8 de marzo de 1994 el Proyecto y Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que regirán el expediente de subasta con admisión previa, para la construcción del Parque Interpretativo de Hinojos, 1.º fase, se expone al público durante el plazo de ocho días contados a partir de la publicación de este anuncio en el B.O. de la Provincia de Huelva a los efectos prevenidos en los arts. 122 y ss. del R.D.L. 781/86 de 18 de abril.

En la misma sesión acordó también convocar la licitación simultáneamente al trámite de exposición del Pliego de condiciones, si bien quedará aplazada en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra aquél.

Objeto. Ejecución de las obras correspondientes al Parque Interpretativo de Hinojos; 1.º fase, conforme al proyecto de ejecución aprobado.

Tipo de licitación. 20.322.060 ptas. I.V.A incluido.

Fianza provisional: 2 % del importe total del tipo.
Fianza definitiva: 4 % del importe total de la adjudicación.

Plaza de ejecución. Cinco meses contados desde la notificación de la adjudicación definitiva.

Examen del expediente. En la Secretaría General del Ayuntamiento de Hinojos. Huelva.

Presentación de plicas. En la Secretaría General del Ayuntamiento en horas de 9,00 a 14,00 durante el plazo de 20 días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que aparezca el anuncio de licitación en el último de los boletines. Las remitidas por correo quedarán sujetas a lo previsto en el art. 100 del R.G.C.E.

Apertura de plicas. A las 11,00 horas del undécimo día natural siguiente al de terminación del plazo de presentación de proposiciones.

MODELO DE PROPOSICION

Don con D.N.I. y domicilio en en nombre propio, o en representación de la empresa en calidad de, enterado del Pliego de Condiciones y demás requisitos que se exigen para la obra objeto de esta licitación, y con estricta sujeción a los mismos y proyecto que las define, haciendo constar que no está incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en la legislación vigente, se comprometo a su ejecución por la cantidad de (en número y letra) ptas.

Lugar, fecha y firma.

Los documentos a presentar los licitadores figuran en la cláusula 7.º del Pliego de condiciones debiéndose presentar en dos sobres, sobre A contendrá la documentación para la admisión previa, y sobre B la documentación acreditativa de la empresa y proposición económica.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Hinojos, 14 de marzo de 1994.- El Alcalde, Antonio Gil González.

UNIVERSIDAD DE CORDOBA

RESOLUCION de 18 de marzo de 1994, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de la obra que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, la Universidad de Córdoba hace pública la adjudicación definitiva del contrato de obra de Consolidación y Remodelación de la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Minera en Bélmez (Córdoba) a favor de la empresa «Obras y Montajes de Peñarroya, S.A.» por un importe de trece millones seiscientos noventa mil quinientas setenta pesetas (13.690.570).

Córdoba, 18 de marzo de 1994.- El Rector, Amador Jover Moyano.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 11 de febrero de 1994, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se

someten a información pública modificación/es solicitada/s en el expediente de convalidación que se cita. (EC-JA-026). (PP. 707/94).

D. Diego Molina Aranda, en nombre y representación de Autocares de Priego, S.A., ha solicitado de la Dirección General de Transportes diversas modificaciones en el expediente de convalidación EC-JA-026-Reformado, correspondiente a la concesión de transporte público, regular y permanente de viajeros por carretera U-24/JA: Adamuz-Córdoba; Villaviciosa-Córdoba por Puente Nuevo; Villaviciosa-Córdoba por los Arenales.

De conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria 3.ª de la Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de 6 de febrero de 1989 (BOJA de 10 de febrero) y en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete el expediente de modificación a Información Pública, a fin de que en plazo máximo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de esta publicación, cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente arriba citado y realizar las alegaciones que estimen oportunas, en la sede de esta Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Córdoba, sita en calle Tomás de Aquino núm. 1, 9.ª planta.

Córdoba, 11 de febrero de 1994.- El Delegado, Luis Moreno Castro.

RESOLUCION de 14 de marzo de 1994, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se somete a información pública el proyecto que se cita.

Aprobado técnicamente por Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas el proyecto de «Muro de Protección en la Rambla Salada de Urracal (Almería)», cuyo beneficiario es el Ayuntamiento de Urracal, y de conformidad con lo establecido en las disposiciones vigentes y como trámite previo para la autorización de ocupación de los terrenos y la aprobación definitiva del proyecto citados, esta Delegación Provincial somete a Información Pública dicho proyecto y relación de propietarios afectados, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 78 del Reglamento General de Contratación y en los artículos 15 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa, fijando un plazo de treinta (30) días contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería, a fin de que a tenor de lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cuantos tengan interés o se sientan afectados puedan examinar dicho proyecto en esta Delegación Provincial, sita en calle Hermanos Machado núm. 4 (Edificios Múltiples), en horas hábiles de oficina.

Objeto del Proyecto.

El presente proyecto de Muro de Protección en la Rambla Salada de Urracal (Almería) tiene por objeto la construcción de un muro de hormigón armado para la contención de taludes y protección de cauce de la rambla salada, con una longitud de 150, m aproximadamente.

Propiedades afectadas.

Los terrenos afectados por las obras son de titularidad pública, encargándose el Ayuntamiento de Urracal de su puesta a disposición para la ejecución de las obras.

Almería, 14 de marzo de 1994.- El Delegado, Vicente E. Abad Montoya.

AYUNTAMIENTO DE NUEVA CARTEYA

ANUNCIO. (PP. 340/94).

D. Manuel Pérez Urbano, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Nueva Carteya (Córdoba),

HACE SABER:

Que aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, el Proyecto de Urbanización «UA-7» Carretera de Montilla, redactado por los Arquitectos D. Arturo González Martínez y D. Joaquín Millán García, promovido por D. Tomás García Baena, se expone al público por plazo de quince días (15), contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B.O.J.A., quedando el expediente a disposición de cualquier persona que quiera examinarlo para formular alegaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento en Nueva Carteya a veintiocho de enero de mil novecientos noventa y cuatro.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ALCOLEA DEL RIO

EDICTO. (PP. 411/94).

D. Antonio Lozano Aguilar, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Alcolea del Río, provincia de Sevilla.

HAGO SABER:

Que el Ayuntamiento en sesión Plenaria Ordinaria, celebrada el día 25 del pasado mes de enero, examinó y aprobó inicialmente, el proyecto de modificación puntual de las Normas Subsidiarias Municipales, al objeto de incluir las unidades de actuación UA7-A y UA7-B en la zona de ensanche.

Lo que se hace público para general conocimiento, en virtud de lo que dispone el artículo 128.2 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, al objeto de que las personas que se sientan afectadas, puedan presentar sus alegaciones, en el plazo de un mes a contar desde el día en que aparezca este Edicto en el Boletín Oficial de la provincia.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Unidad de Obras y Servicios de este Ayuntamiento, pudiendo ser consultado de lunes a viernes, en horas de 9 a 13,30.

Alcolea del Río, 8 de febrero de 1994.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE GELVES (SEVILLA)

ANUNCIO. (PP. 509/94).

Angel Oliveros López, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Gelves.

Hace Saber: Que en Sesión Plenaria de fecha 4 de febrero de 1994, se procedió a la aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización del Sector N. 6 de las NN.SS. de Planeamiento de Gelves.

Lo que se hace público conforme a lo indicado en el artículo 141.1 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Gelves, 10 de febrero de 1994.- El Alcalde, Angel Oliveros López.